

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, CENTRO BEBIDAS SRL representada por Andres Kombibiyán DNI 24.703.461 en su carácter de socio gerente en adelante designado «Cedente», por una parte y, ARMAR SRL representada por Diego Maldonado DNI 23.461.074 en su carácter de socio gerente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 3000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Maestro Vidal 1687, dentro del área de servicio de la Distribuidora de Gas del Centro S.A

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección, Av Armada Argentina 1860 dentro del área de servicio de la Distribuidora de Gas del Centro S.A

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 10/07/2024 (inclusive) hasta el 11/10/2024(inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día de la fecha a los 10 días del mes de Julio de 2024



FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

Berc Andres Kombibiyán
Socio Gerente
Centro Bebidas SRL



FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

Diego Mariano Maldonado
Socio Gerente
Armar SRL